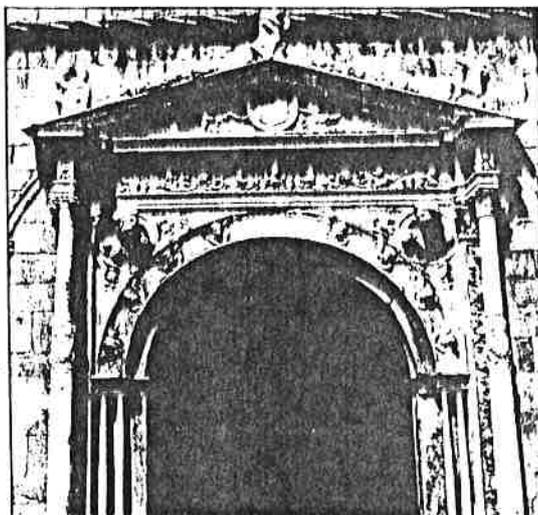


Desatar viejas denuncias, para destruirlas

Autor: Luis Alfonso Limpo. Edita: Ayuntamiento Olivenza, 1989

MANUEL PECELLIN LANCHIANO



Editada en ambicioso formato por el Ayuntamiento de Olivenza, con la colaboración económica de la Caja de Badajoz, acaba de aparecer esta importante y seguramente polémica obra. Su autor, L. A. Limpo, ha desatado viejos demonios, con el afán de destruirlos definitivamente, empresa más difícil de lo que su animoso espíritu concibe. Pocos, no obstante, mejor petrechados que él para este empeño. Nacido en Olivenza, hace el bachillerato en Badajoz. Tras licenciarse en la catalana universidad de Bellaterra con la memoria "El caso oliventino...", se volvió a su pueblo, que en realidad nunca había abandonado. Desde entonces trabaja allí como animador sociocultural, investigador, archivero, periodista..., preocupado siempre por conocer y explicar la historia de Olivenza. A la vez, ha sido uno de los más cualificados interlocutores en los cada día más numerosos encuentros que durante estos años vienen celebrándose con intelectuales, artistas y políticos portugueses. Confiemos que sus tareas mediadoras no le resulten más difíciles tras la aparición de este libro.

"Olivenza. Entre Portugal y España" es, ante todo, un trabajo de bibliografía, un catálogo, donde el autor recoge críticamente, pronunciándose sobre el valor de cada obra, las numerosas publicaciones existentes sobre Olivenza, recogidas en el Museo municipal. Son casi un centenar y medio los títulos fichados, compuestos tanto en Portugal como en España, donde se estudian la historia, el arte, la geografía, la antropología... de Olivenza.

Sabe el autor que tan abundantes fondos sólo se explican por el carácter singularísimo de este pueblo: español durante el remoto medievo, portugués hasta la "Guerra de las Naranjas" y, desde entonces, en España. El profundo conocimiento que de la nación vecina posee Limpo le hace consciente de cuánto urge solventar los agravios seculares, si se desea crecer en amistad solidaria. Para el joven escritor resulta urgente resolver de forma definitiva una delicada cuestión: Olivenza, enclavada "entre España y Portugal", ¿es legítimamente de Portugal o de España?

Cuando el silencio parecía solidificarse sobre tan espinoso

asunto, vuelve a plantearse la antigua polémica, levantada esta vez por alguien que ha luchado como pocos por el acercamiento entre los dos pueblos. Contra la tesis sostenida por los defensores de la nacionalidad lusa de Olivenza, Limpo busca mostrar las sinrazones en que, según él, se basa aquel movimiento reivindicativo. No duda el autor en calificarlo de irredentista, ideológico, mítico, sebastianista..., por entender que sus reclamaciones dimanaban más de impulsos que de argumentaciones rigurosas. Hasta nueve son los razonamientos manejados por los Palmela, Abrantes, Quiroz... y demás "Amigos de Olivenza" para

exigir su devolución a Portugal. Tras revisarlos uno por uno, Limpo cree refutarlos adecuadamente, para concluir dando la razón a España en este contencioso: "El Tratado de Badajoz de 6 de junio de 1801 —escribe— goza de plena y permanente validez por lo que a la legitimación de la conquista de Olivenza se refiere, al no haber sido anulado ni revocado por ningún otro instrumento de rango jurídico igual o superior al mismo" (página 53).

¿Convencerá así a los portugueses? Porque, según reconoce el autor, "tudo en Olivença fala de Portugal. En sus piedras —registro indeleble— está grabada de modo fidedigno la historia de la nación. Cualquier portugués que visite Olivenza se reconoce en ella, se identifica con ella. Cómo no va a provocar, pues, Olivenza, en el alma y en el corazón de los portugueses, la aguda punzada de la saudade, si manos portuguesas levantaron la villa, si portugueses labraron y sembraron sus campos, abonándolos, luego, con los despojos de su carne mortal, cuando no derramaron generosamente su sangre por ella, defendiéndola en las heroicas campañas de la Restauración bragantina contra el invasor castellano..." (página 39).

No sé si la secular polémica quedará dirimida con el estudio de Limpo o si, por el contrario, ha de volver a plantearse de nuevo. De cualquier forma, las fuentes para el estudio de la misma están ya a disposición de cualquiera tras la publicación de este libro. Este, es sin duda, su mérito fundamental.



À la
minute

"Olivença e eu"

Luis Afonso Piriz - investigador cheio de mérito - escreveu um livro intitulado - "Olivença entre Espanha y Portugal" - publicou-o e teve a amizade e a delicadeza de me oferecer um exemplar.

Li-o de um fôlego (curiosa), depois reli-o devagar pensando-o.

Entre estas duas fases encontrei o Luis, e falamos da obra.

Pedi-me ele, que gostaria de ouvir a minha opinião. São assim os Amigos - até nos atribuem importância que não temos - talvez por isso seja tão bonita a amizade.

Quando disse ao Luis que achara a primeira parte do livro bem amadurecida, ele contestou - olha Maria José que a escrevi num ápice.

Não retiro o que disse.

A velocidade do nascer nada diminui aos meses de gestação. Pelo contrário - a rapidez pode evitar mazelas e ajudar à perfeição.

Depois... depois, Luis, lá me fui perdendo e achando entre tratados - interpretações - puxa para cá a brasa - deixa que venha a mim que também tenho sardinhas para assar... e, chegada ao fim, encontro-me tão perplexa para dar opinião como os juizes que têm que decidir a quem entregar a criança que uma mãe deu à luz e outra criou - tantas são as justas razões que se podem atribuir a cada uma.

Eis porque, à parte felicitar-te pela tua bela obra, pela honestidade da tua investigação, pela minúcia do teu trabalho exemplar - nada mais posso dizer...

A tua linguagem é tão fluida, qu até eu, que estou do lado de cá, a entendi perfeitamente, e a achei tão suave como o correr do Guadiana que tu, vês da margem de lá.

Quase me apetecia que, depois de reerguida a Ponte da Ajuda, se pudesse acrescentar ao título da tua obra duas palavras intercaladas para que se lesse e fosse como tal:

Olivença - Cidade Aberta - entre Espanha e Portugal

Obrigada Luis!

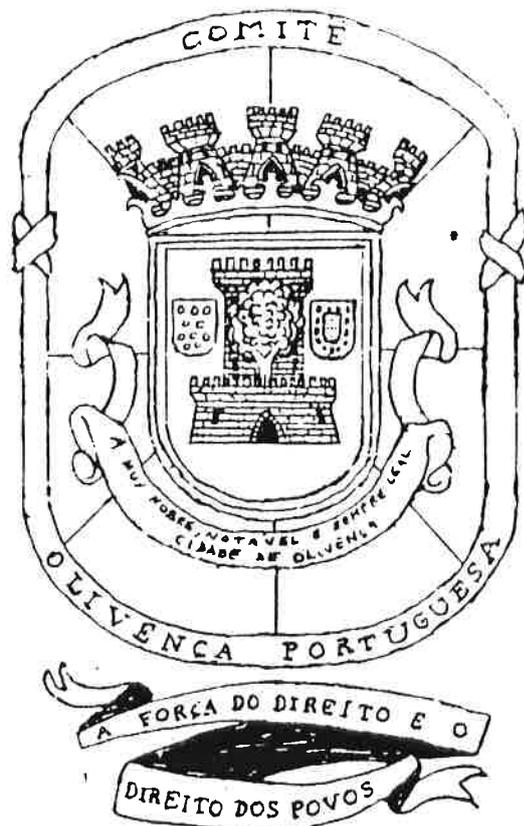
Maria José

OLIVENZA, ¿ESPAÑOLA O PORTUGUESA?

Una ciudad y dos amores



Luis Alfonso Limpo Piriz, autor de los libros sobre la ciudad y refutador de los alegatos reivindicativos sobre Olivenza para la soberanía portuguesa.



Escudo-Símbolo del Comité Olivença Portuguesa, organización que reivindica de forma pacífica y democrática la devolución de la ciudad pacense al país vecino.

No es la primera vez, ni será la última, que un colectivo portugués relanza la reivindicación de Olivenza como patrimonio de la nación lusa. Desde que fue anexionada a Badajoz en 1801, tras la llamada *Guerra de las Naranjas*, se ha levantado voces a favor de la devolución del asentamiento al Alentejo. Las últimas provienen del Comité Olivença Portuguesa, una organización que pretende la reintegración de modo pacífico y democrático.

«Queremos ser oídos, queremos un lugar en la mesa de discusión sobre Olivenza, tenemos voluntad, somos democráticos y pacifistas. Estamos en Olivenza con mayor o menor fuerza».

Con estas palabras se dirigieron a *Nuevo Guadiana* los componentes del Comité Olivença Portuguesa, una organización sin filiación política que intenta la reintegración pacífica y armónica del territorio histórico de la ciudad en el Estado portugués, convencidos como es-

tán de que todavía existen condiciones y posibilidades para que Olivenza retorne a la soberanía del país vecino.

«El Comité Olivença Portuguesa —manifiestan en su programa— piensa que la desinformación, la ignorancia, el prejuicio y otros muchos fantasmas psicológicos son los principales enemigos de su causa... La desmitificación del viejo litigio es fundamental para tratar el mismo correctamente». El Comité, siguen aduciendo, «sustenta sus reivindi-

Un comité portugués hace renacer la polémica sobre la reintegración pacífica de Olivenza en el país vecino.

caciones en hechos históricos, legales, étnicos, culturales y otros...» ya que «la cuestión de Olivença es una cuestión simultáneamente de Derecho, de Justicia, y de Fundamento histórico legal». En su programa plantean la urgente reconstrucción y reapertura del Puente de Ajuda, aclarando que su posición «incluye el respeto a la dualidad cultural/lingüística actual de la región de Olivença, y que sus esfuerzos de *aportuguesar* o *reaportuguesar* el territorio excluirá formas discriminatorias o expresiones culturales y políticas groseramente basadas en la negación total o irracional».

Razones histórico-legales

El Comité fundamenta su reivindicación en razones histórico-legales principalmente, basándose en que la ciudad fue posesión continua de la nación portuguesa desde el siglo XII hasta el Tratado de Badajoz en 1801, Tratado que califican de ilegal por no mediar la firma de una tercera potencia, forma estipulada entonces para hacer efectivo acuerdos de esta índole. Consideran también que el Tratado quedó anulado por el príncipe regente, Joao VI, tras la invasión franco-española de 1807, «que contrariaba lo estipulado en el preámbulo y artículo IV». Además indican que existió tres años después «el reconocimiento por la Junta de Cádiz, Gobierno entonces Provisional de España, de que la devolución de Olivença a Portugal se debería realizar en la forma de Compromiso Solemne», y que el acuerdo de Badajoz se anuló de nuevo en los tratados de 1814 o en la reclamación de justicia por parte de la nación lusa que se escuchó en el Congreso de Viena de 1815.

Se suceden otras argumentaciones que se remontan a 1819, cuando una declaración de las potencias europeas hace un llamamiento a España para restituir el territorio al país vecino, y a otras fechas históricas. El Comité, igualmente, detalla otras razones que recogen la influencia negativa que la acción colonizadora tuvo en la cultura, lengua y propaganda irredentista en la localidad.

A través de 22 puntos programáticos la organización portuguesa desarrolla una serie de derechos reivindicativos para el reconocimiento de la soberanía lusa sobre Olivenza. Entre los principales destacan la atribución automática

de la nacionalidad portuguesa a todos los oliventinos, la aceptación del grado de autonomía municipal en su integración a la región del Alentejo, la garantía de continuidad de cargos y empleos para todos los funcionarios públicos y la reconstrucción del puente de Ajuda más dos puentes más sobre el Guadiana. Esgrimen de igual manera el reconocimiento de plenos derechos cívicos a los españoles que residan en la localidad así como de la enseñanza de las dos lenguas con mayores facilidades para la portuguesa, el respeto absoluto a los padrones de vida de los oliventinos tanto en salarios y precios como en asistencia médica y social, la circulación de las dos monedas durante un período de 20 años y el esfuerzo por industrializar la ciudad respetando el equilibrio ecológico de la zona. Culminan el programa de reintegración con una lucha por evitar sentimientos emocionantes, fascistas, violentos o xenófobos.

Revisión crítica

Los alegatos irredentistas han sido refutados por el periodista y antropólogo Luis Alfonso Limpo Píriz, una revisión crítica compilada en el primer tomo de los tres que sobre Olivenza ha editado el ayuntamiento de la ciudad. Limpo enumera nueve alegatos principales por los que se impugna a lo largo de los años el título jurídico que fundamenta la legalidad soberana de España sobre la villa. Los puntos son los siguientes.

1. *Los tratados firmados bajo coacción son nulos.* Limpo refuta este alegato preguntándose, «¿Qué tratado de paz no ha sido imposición de vencedor a vencido? ¿Alguna vez los tratados de paz fueron firmados libremente por todas las Altas Partes contratantes...?». El autor considera este primer alegato como simplista, considerando que todo acto jurídico debe apreciarse a la luz del Derecho de la época y que aplicar criterios actuales a lo antiguo es un anacronismo. En la época en que España anexionó Olivenza (1801), continúa diciendo, «el Derecho Internacional vigente reconocía la legitimidad de las conquistas con independencia de que el tratado que las sancionara fuese firmado o no bajo coacción militar».

2. *Olivenza fue una usurpación, y no una conquista.* El elemento que permite diferenciar la conquista de la usurpa-

ción se fundamenta en la declaración formal de guerra, y «España la declaró a Portugal mediante decreto hecho público el 27 de febrero de 1801, con casi tres meses! de antelación a la ruptura de hostilidades. No cabe hablar, pues, de traición ni de usurpación y sí de conquista jurídica e incluso militarmente limpia».

3. *El Tratado de Badajoz no fue ratificado por el Príncipe Regente.* En este punto Alfonso Limpo escribe: «dos años más tarde, exactamente el 12 de enero de 1803, el Príncipe Regente D. Joao VI ratificaba el Tratado de Badajoz, al prestar su consentimiento a la desmembración del territorio de Olivenza de la diócesis de Elvas, para su anexión a la de Badajoz».

4. *El Tratado de Badajoz fue un tratado doble.* La Guerra de las Naranjas la motivó la presión de Napoleón sobre España para que ésta obligase a Portugal a cerrar sus puertos a la escuadra británica. Ante esto es el mismo Godoy el que lo expresó: «... se acordó celebrar dos tratados: uno entre las Cortes de Portugal y España, otro entre Portugal y la República Francesa, con recíproca garantía de las dos Cortes aliadas como si fueran uno solo... las tres potencias beligerantes convinieron en firmar dos tratados sin que en la parte esencial sean más que uno solo». Posteriormente vuelve a escribir Godoy: «Nuestro Tratado, como dejo dicho, fue hecho aparte del de Francia. Bonaparte no tenía, por tanto, que ratificar sino el hecho por su hermano».

5. *El Estado de guerra anula los tratados de paz concluidos anteriormente.* Aquí, Limpo entiende lo siguiente: «puesto que en la primavera de 1808 los ejércitos de España y Portugal renovaron con su alianza el estado de paz fijado en 1801, el Tratado de Badajoz, provisionalmente privado de base jurídica por la guerra de 1807, recuperó con esta alianza su plena validez y la soberanía española sobre Olivenza ¡volvió a ser legítima! Hasta nuestros días, pues que ninguna guerra ha turbado desde tal fecha la ibérica armonía».

6. *El Tratado de Badajoz fue anulado por el Príncipe Regente.* Según el teórico oliventino para que la declaración anulatoria hecha por Joao VI en 1808 desde Río de Janeiro menoscabase en algo la juridicidad del Tratado de Badajoz luso - español, tendrían que darse al menos dos supuestos: que los tratados luso-español y luso-francés



constituyeran un único tratado y no dos independientes, y que las tres Altas Partes contratantes hubiesen ratificado ese hipotético tratado único. Y vuelve a preguntarse Limpo: «¿Podría considerarse legalmente derogado un tratado fronterizo por el solo hecho de que la parte perjudicada por el mismo, de forma unilateral, lo declare nulo en un manifiesto solemne?». Y argumenta al respecto: «El caso es de una ingenuidad asombrosa».

Interior de Santa María Magdalena.

7. *Por el artículo IV del Tratado de Cádiz de 1810, España se comprometió a devolver Olivenza a Portugal.* En este apartado Alfonso Limpo dice rotundamente: «El Tratado de Cádiz de 1810 no llegó nunca a constituirse en título con suficiencia jurídica. Carece, por tanto, de todo valor legal».

8. *El Tratado de Badajoz fue anulado por el Tratado de París.* De todos los argumentos es éste el de más fácil refutación tal que, como aduce Limpo «el Tratado de París no anularía más que las partes referidas a Portugal y Francia».

9. *España está obligada a devolver Olivenza a Portugal por el Artículo 105 del Acta Final del Congreso de Viena.* Portugal carecía de peso político suficiente para arrancarle a España la soberanía sobre Olivenza, por lo que planteó en el Congreso de Viena su reivindicación.

Pero la estrategia, dice el periodista, chocaba con tres obstáculos: «Olivenza no había sido una conquista francesa sino española; España acudía a Viena como vencedora de Napoleón, no como aliada; y la única potencia que hubiera podido apoyar en firme la reclamación de Olivenza —Inglaterra— estaba precisamente interesada en que esta devolución nunca se llevase a cabo».

Como se observa y a modo de conclusión: «No existe base jurídica alguna en que poder apoyar la reclamación portuguesa de Olivenza», un movimiento irredentista que tuvo dos grandes etapas: la diplomática del duque de Palmela (1810-1840) y la irredentista, de 1919 a 1988. De los grupos reivindicativos quizás el más conocido sea el denominado «Amigos de Olivença». Fundado en 1944 propusieron a través de su presidente, Joao Baptista Pinheiro de Azevedo, la organización de concentraciones en número de cien a trescientos mil portugueses para tomar pacíficamente posesión de la ciudad.

Luis Alfonso Limpo acaba el capítulo diciendo: «Mientras los escasos *Amigos de Olivença* que aún quedan permanecen refugiados en sus cuarteles de invierno, cubiertos por la enorme sombra de desprestigio que les dejó en herencia Pinheiro de Azevedo, un fantasmal *Comité Olivença Portuguesa* remota las antorcha de la sagrada causa. En sus comunicados se desmarcan de los *Amigos...*, al tiempo que proponen el reconocimiento de la soberanía portuguesa sobre Olivenza y la integración del territorio en Portugal, *de preferencia antes de 1992*».

Olivenza, entre España y Portugal

JUANMA CARDOSO
REDACCION

Hace pocos meses salía a la calle el libro "Olivenza, entre España y Portugal", editado por el ayuntamiento de Olivenza en colaboración con la Caja de Ahorros de Badajoz. Su autor es Luis Alfonso Limpo, un joven olivenzino que está al frente de la Biblioteca Municipal y que, habiendo cursado estudios de Ciencias de la Información en Barcelona, dirigió su interés hacia la Antropología Cultural y la historia. Fue a raíz de su memoria de licenciatura, titulada precisamente "El caso olivenzino: para una investigación cultural".

En 1984 participó en las primeras jornadas de Antropología y Folklore extremeño, con la ponencia "Conciencia nacional y aculturación en un pueblo del Suroeste español". Otras publicaciones suyas, relacionadas también con la ciudad que le vio nacer, son "Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Olivenza" y "Olivenza, ciudad abierta a dos culturas".

La obra mencionada al comienzo, consta de tres partes. Comienza por hacer una revisión crítica de los argumentos históricos y jurídicos que han apoyado las tesis de aquéllos que creen en la ilegalidad de la soberanía española sobre Olivenza, presentes

durante más de un siglo. Es en esta parte donde hace mención de la trayectoria del movimiento irredentista, desde la etapa diplomática, personificada por el Duque de Palmela (1810-1840) hasta la irredentista, representada por el intelectual Queiroz Velloso, el activista Ventura Abrantes y el histrión Pinheiro de Azevedo.

TESIS IRREDENTISTAS

Estas tesis irredentistas se basan en nueve alegatos que Luis Alfonso Limpo rebate con dignidad, soltura y amplia documentación dejando ya definitivamente resuelta la polémica suscitada por tantos años.

Esas tesis decían que los tratados firmados bajo coacción son nulos, Olivenza fue una usurpación y no una conquista, el Tratado de Badajoz no fue ratificado por el Príncipe Regente, fue un tratado doble, el estado de guerra anula los tratados de paz concluidos anteriormente, el Tratado fue anulado por el Príncipe Regente, por el artículo IV del Tratado de Cádiz España se comprometía a devolver Olivenza, el Tratado de Badajoz fue anulado por el de París y España está obligada a devolver Olivenza por el artículo 105 del Congreso de Viena. Leer éste libro es entender un poco más Olivenza.

"HOY" - 10 agosto 1990